

2022-360

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 275

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido por **LUISA FERNANDA CASTRO LOAIZA**, a través de apoderado judicial, en contra de **JAIR ANDRÉS BUITRAGO OSPINA**, se agrega el memorial que antecede y se tiene por posesionado del cargo de curador ad litem del demandado al **Dr. JUAN ALEJANDRO CASTAÑO VALENCIA**, a quien se le concede el término de 20 días para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6dd0321bd9c48047015d64b460ac6b53fef181d5b374b0581e1f8e467888b1**

Documento generado en 21/02/2023 08:31:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>